

(13)

Fulcite me vnguentis, sternite mibi in malis. D. Gregorius Nissen, homil. 4. Vnguentorum nomine designatas, inquit, virtutes, quatenus expertes sunt omnis factoris peccatis; atque adeo piam Animam efflagitare firmitatem, ac stabilitatem in illis. Nomine autem malorum accipiens exempla Christi, qui pro nobis factus est malus inter ligna siluarum, ea sibi ob oculos proponit exposcere, ait eandem Animam, &c. Catena trium Patrum, que apud eundem est Theodoitum, per vnguentum accipiens dona Spiritus Sancti; per mala verò divinos sermones piam Animam in hunc modum hac petere ait. Fulcite me in vnguentis: Sanctissimi Spiritus donis, vnguentorum in flar, fidelium animas odoris suavitate conseruentibus me corroborate, & corporis imbecillitate labantem in divina pietate consermate: stipite me in pomis: implite me Dei cognitione doctrinis sermonibus, &c. Ghiffler. in Cantica, cap. 2. v. 5.

antecedente vimos comunica liberal la Santissima Virgen à los que perseveran en el Angelico ejercicio de su Rosario, sin que las nieves, ni escarchas sean causa para cesar en él, à imitacion de la referida Rofa, cuya hermosura jamás se marchita con las inclemencias del tiempo, siendo viva Imagen de la perseverancia de la Divina Rosa Maria Santíssima. Segun esto, quanto sentirá la Amantíssima Madre ver, que en algunos Pueblos se ha dado principio à su Santo Rosario con el culto univeral, y publico por las calles, experimentando todos grande consuelo en sus Almas, y reformacion de costumbres; y no obstante todo esto, se ha entibiado, ó extinguido ejercicio tan sagrado, cesando tanta gloria accidental de Dios, y de su Santísima Madre, y tanto bien espiritual, y temporal en los hombres. Pido á los Prelados Superiores, y Curas de Almas, por reverencia de entrambas Supremas Magistradas, que parecen en este punto su consideracion, para ponderarle, mientras que refiero la ultima inteligencia de las sacras, y referidas palabras de María Santíssima.

108 San Gregorio Nissenos, (13) en los vnguentos, que la Amantíssima Virgen vimos pide á las Almas, dice: Que estas symbolizadas las virtudes de estas, como libres de el infame hedor de el pecado. La Cadena de los tres Padres, dice: Que en estos fragrantes vnguentos se deben entender los Dones de el Espíritu Santo. Con que hallamos juntos flores, frutos, virtudes, y Dones de el Espíritu Santo, sin que aya oposicion en estas inteligencias, sino mysteriosa comprobacion de lo referido en este quarto Tratado; pues con las luces, y propios nombres de las siete Antorchas, nos ha enseñado la Madre de la Eterna Sabiduria; como por las culpas de qualquiera de los siete capitales pecados, no reciben los hombres los sagrados frutos de su Rosario como para disponer las Almas con las virtudes á ellos opuestas, correspondian los siete Dones de el Espíritu Santo, con sus especiales Frutos á las siete mysteriosas Antorchas de su Candelero Roseo, y Virgineo; y juntar aora la Divina Señora las flores de su Rosario, sus frutos, virtudes de las Almas, y Dones de el Espíritu Santo, es epilogar la Celestial Maestra la doctrina, que en estos siete Capitulos nos ha dado, para disponer nuestras Almas, y comunicarnos los

abundantes, y maternos frutos de el Santissimo Rosario. Y por seguir en esta Angelica obra de la Divina Madre la idea de su Celestial Candelero, se dió principio á ella en las doce preciosas piedras de su fundamento, y pie, declarando en ellas las doce clausulas de su Angelica Salutacion: y por ser el Padre nuestro la otra Oracion de que consta el Santissimo Rosario, se declaran sus siete peticiones en el siguiente Capitulo, siendo corona gloriosa de esta obra, finalizandola con el numero septenario.

CAPITULO VLTIMO.

SE DECLARA LA EXCELENCIA, MYSTERIOS, y las siete peticiones del Padre nuestro; de la qual Oracion, con la Angelica, consta el Santo Rosario.

109 On el Padre nuestro, y el Ave Maria las dos oraciones, de q se compone el Santissimo Rosario; y al principio de esta obra de la Divina Madre vimos, como estas dos oraciones tienden sobre todas las otras dignidad infinita, por aver sido el mismo Dios Autor de ellas, del modo que alli declaramos; y aviendolo de declarar aora la Oracion del Padre nuestro, que el mismo Christo Señor nuestro hizo con su Divina Boca, para enseñarnos á orar, dice San Pachafio, y communmente los Santos: (1) Que la excelencia de esta Oracion del Padre nuestro se manifiesta en tres cosas: Lo primero, que es breve en palabras; porque Dios, como dice su Profeta, atiende mas á los afectos del coraçon, que á la sobrada repeticion de voces: Lo segundo, está llena de mysterios; pues como dice San Agustin, quanto á Dios puede pedir el hombre, se encierra en esta Oracion del Padre nuestro; y lo tercero se conoce la excelencia de esta Oracion, en la eficacia que tiene: de la qual (entre otras cosas en prueba de esta eficacia, dice San Cypriano: Conoce el Padre las palabras de su Hijo, quando le suplicamos; y si qualquiera cosa q le pedimos en el nombre de Christo Señor nuestro, nos la dará, como dice en su Evangelio; quanto eficazmente alcanzamos, si lo pedimos en su Nombre, lo conseguimos por esta Oracion de el mismo Christo Señor nuestro.

110 El Docto Cardenal de Santo Caro

EX CAPITE VLTIMO.

(1)

D. Paschaf. libr. 4. in Matth. Preparationem cordis eorum audivit auris tua. Psalm. 9. v. 17. D. August. epist. 121. cap. 12. Oremus itaque fratres, sicut Magister Deus docuit. Amica, & familiaris oratio est Deum de suo rogar, ad aures eius ascendere Christi orationem. Agnoscit Pater Filij sui verba, cum precem facimus: Et si quodcumque petierimus ab eo in nomine Christi, dabit nobis. Ioan. cap. 16. v. 23. Quanto efficacius impetramus, quod petimus in Christi nomine, si petimus ipsius Christi oratione. D. Cyprian. lib. de orat. cap. 1.

(2)

Et alt illis: Cum oratis, dicite: Luc. cap. 11. v. 2. Dicite, non solum corde, sed etiam ore. Est enim oratio plus effectus mentis in Deum, ovis ratione directus. Unde & ipsa vocalis oratio specialiter valet ad sex scilicet, ad memoriam suscitandam. Item ad torporem, & somnolentiam extinguidam. Item ad desiderium accendendum. Item ad devotionem augendam. Item ad obsequium implendum. Item ad exemplum prestandum. Hugo Card. in Luc. ibi.

(3)

Qui factus est Christianus, hinc debet incipere, ut profiteatur se Dei filium, dum nominat patrem sibi in Cœlis Deum, constitutus quoque inter prima statim nativitatis sua verba, renuntiassit se terreno, & carnali patri, & patrem solum nosse, & habere cepisse, qui in Cœlis est. D. Cyprian. Serna. de orat. Dominica. Cum precepit Christus, ut Patrem tuum Deum dicas, nihil aliud, quam per divinum vitæ institutum te Cœlesti Patri similem fieri iubet. D. Gregor. Nisffen. lib. de orat. Attendite ad petram, unde excisi estis, & ad cavernam lacte, de qua præcisi estis. Attendite ad Abraham patrem vestrum. Iiāi. cap. 51. v. 1. Attendite ad Christum, de qua petra, unde excisi estis, à Christo Christiani dicti, &c. D. Hieron. ap. N. Liran. In hunc loc. ubi latè. Dum Christus ait, Pater noster, quid sue dignitatis est, tuis esse voluit potestatis, iusta illud: quotquot autem receperunt eum, dedit eis potestatem, filios Dei fieri. Iōan. cap. 1. v. 12. D. Chrysolog. Serm. 69. Dedit eis potestatem: equaliter sine acceptione persone. Filios Dei fieri: per gratiam adoptionis, &c. Hug. Card. hic. D. Chrysolog. vbi sup. Abulens. quæst. 102. D. August. lib. 2. de verb. Domini, cap. 3. Quanto tempore heres parvulus est, nihil differt a servo, cum sit Dominus omnium, ad Galat. cap. 4. v. 1. Misit Deus filium suū, factum est muliere: ut adoptarem filio- rum recipieremus, ibidem, v. 5.

repara, (2) que quando el Divino Maestro enseñó a orar a sus Discípulos, y en ellos a nosotros, con ésta Oración de el Padre nuestro, les dixo, y nos enseñó, que la digamos con el corazón, y con la boca. Porque es la Oración, dice, un piado afecito de el entendimiento que mira a Dios, expreso, y dirigido con la boca. De donde la misma Oración vocal especialmente vale, y aprovecha para seis cosas, que son las siguientes: La primera, para excitar la memoria: La segunda, para desfachar la tibiaza, y somnolencia: La tercera, para encender el buen deseo: La cuarta, para aumentar la devoción: La quinta, para cumplir con el obsequio, y culto q̄ a Dios debemos: Y la sexta utilidad de la Oración vocal es, el buen ejemplo q̄ con ella se da al proximo, trayéndole con él a las divinas alabanzas. Considera estas seis utilidades de la Oración vocal, el que con pretexto de sola la metal, puede ser que dexé de rezar, o cantar el Santo Rosario; y también puede ser, q̄ por esta causa dé en los errores, y desdichas, que en el primer Tratado vimos, desfängandola de la falacia del Demonio la Madre de la Eterna Sabiduría. Esto entendido, y supuesto, entremos a regalizar con las luces de el Cielo, algunos de los muchos misterios, que encierra la primera palabra del Padre nuestro.

III La primera palabra, que el Divino Maestro Christo Señor nuestro nos enseñó a decir, cuando oramos, es, *Padre*. Y le pregunta; que porqué en ésta palabra primera llamamos a Dios Padre, y no Señor, ó cō otros muchos titulos que tiene? Muchas son las respuestas que a ésta pregunta dan los Santos entre las cuales es la primera: (3) Para que entienda el hombre, dice S. Cipriano, que apenas se haze Christiano, debe reconocer ésta dicha de ser hijo de Dios, llamando Padre a Dios, que está en los Cielos; para que lo ame, y estime mas que a su padre terreno. La segunda razón dijo S. Gregorio Nisffen, diciendo: Quando mandò Christo Señor nuestro, que llames Padre a Dios, no te mando menos, sino que debes ordenar una vida divina, para hazerte semejante a tu Padre Celestial. Lo mismo dixo en substance el Profeta Iaías. La tercera, y quarta razón dijo San Pedro Chrysologo, diciendo: Enteñarte Christo Señor nuestro a decir: Padre nuestro, lo que es proprio de su Dignidad, lo quiso hacer de tu potestad, segun aquellas palabras del

Evangelista San Juan: A quantos recibieron al Señor, (mediante la Fe, y obediencia) dice el Cardenal de Santo Caro) les dió potestad para que se hiziesen hijos de Dios. Esto es, por la gracia de adopción. La otra razon de querer, y ordenar nuestro Amancilísimo Redemptor, que llamemos Padre a Dios, y no Dios, ni Señor, es para animarnos a pedirle grandes cosas, con la confiança de hijos a Padre, y no con temor de fieros, que piden cosas pequeñas a tus Señores. Pues para con el Padre, dice el mismo Chrysologo; no intercede el estrano, porque dentro de su amante pecho está el efecto de el hijo que le pide. La quinta razon de mandarnos el Señor llamar Padre a Dios, fue para declarar la dignidad de su nueva Ley Evangelica, como observó el Doctor Abulense. Pues en la antigua Ley vivian los hombres en estado de fieros; y así repara San Agustín, que aunque en la Ley antigua se dixeran muchas cosas en alabanza de Dios; pero nunca tuvieron los del Pueblo de Israel mandato para llamar Padre a Dios; porque ésta dicha, y dignidad, estaba reservada para los del Pueblo Cristiano. Entrambas cosas dixo mucho antes el Apostol San Pablo. Estas son, entre otras, las dichas, y grandezas de la primera palabra de el Padre nuestro. Passemos a ver algunas de la segunda palabra, que se sigue después de ésta primera: *Pater*.

IV En la segunda palabra de la Oración Dominica, en que el Divino Maestro nos enseñó a orar, nos ordenó, que dixiésemos a Dios, no Padre mio, sino *Nuestro*; siendo mas propio al parecer, que cuando el hombre ora privadamente, dixelle: Padre mio, y no Padre nuestro. Así le parecerá que avia de ser, al que no entiende los misterios que ésta segunda palabra encierra; oyga el tal algunos de ellos. El primer misterio de mandar el Señor al hombre, que quando ora, no diga a Dios, Padre mio, sino Padre nuestro, es (4) para que cada uno, quando ora en particular, ruegue por todos; y quando todos oran, rueguen tambien por todos, y por cada uno; en que está vinculado grande logro espiritual, como ponderan San Ambrosio, San Cipriano, y otros, y el Apostol Santiago nos lo dice. El segundo misterio de mandarnos el Señor orar de este modo es, para excitarnos al amor fraternal con el proximo, llamando a Dios,

(4)

Orare unum pro omnibus voluit, quoniam in uno omnes ipse portavimus. D. Cyprian. tract. de orat. D. Ambr. libr. de Cain, cap. 9. D. Chrysostom. homil. 20. Orate pro invicem ut salvemini: multū enim valet deprecatio invicta assidua. Epist. D. Jacob. cap. 5. v. 16. Non scimus, quoniam translati sumus de morte ad vitam, quoniam diligimus fratres. Epist. 1. Iohann. cap. 3. v. 14. Charitas fraternitatis maneat in vobis, ac Hebr. cap. 13. v. 1. Admonentur hinc divites, & nobiles, non superbire adversari pauperes, & ignobiles, quoniam simul dicunt Deo: Pater noster. D. August. libr. 2. de Serm. Dom. in monte. Numquid non Pater unus omnis nostrum? Numquid non Deus unus creavit nos? Quare ergo despici uniusquisque nostrum fratrem suum, violans pacem patrum nostrorum? Malach. cap. 2. v. 10. D. Paschaf. lib. 4. in Matth. Ascendo ad Patrem vestrum, & Patrem vestrum; Deum meum, & Deum vestrum. Ioh. cap. 20. v. 17. Ad Patrem vestrum, gratia. Deum meum, quia & ego homo. Et Deum vestrum, quia vos ab errore liberavit. Hug. Card. hic. Non dicit communiter nóstrum, sed meum, & vestrum, quia differenter Deum meum, sub quo & ego homo sum: Deum vestrum, inter quos, & ipsum mediator sum. D. August. ap. ipsius Hug. ibi. Vnde enim Deus, unus & mediator Dei, & hominum homo Christus Iesus, 1. ad Timot. cap. 2. v. 5. Sic ergo vos orabitis: Pater noster. Matth. cap. 6. v. 9. Nec Mater quidem præteritur, siquidem in Filió, & Patre, Mater recognoscitur, de qua confat, & Patris & Filii nomen. Tertullian. ap. Biblio. Marian. in hunc locum. Quid-

Quidquid illud est, quod offerre paras, Marie commendare memento; et eodem alveo ad largitorem gratiae gratia redditat, quod fluxit. Forte manus tuae, aut sanguine plene, aut infecte sunt muneribus, quod non eas ab omni munere excusfisi; idedque modicum istud, quod offerre desideras, gratissimis illis, & omni acceptione dignissimis Marie manibus offendunt tradere cura, si non vis sustinere repulsum. D. Bernard. Serm. de Nativ. Virg. Mariæ.

(5)

Qui es in Cœlis. Matth. cap. 6. v. 9. Vnde ut sciamus nos Patrem habere Cœlestem, ut erubescamus nos terrenis rebus subterraneis, scientes nos Patrem coelestem habere. Sicut enim degener filius ad oprobrium pertinet generosi patris, sic & Christianus iniustus ad blasphemiam pertinet Dei iusti. Nam sicut per bonos Christianos Deus glorificatur, sic per malos blasphematur. D. Ioan. Chrys. tom. 2. hom. 14. in Matth. fol. 346. Non enim omnes qui ex Israël sunt, iij sunt Iudaïstæ, ad Rom. cap. 9. v. 7. Sic non omnes qui Christiani dicuntur, sunt & Christi. Christianorum enim opera sunt aperticienda, non nomina. Dicit enim Apostolus: Cognovit Dominus qui sunt eius; & discedat ab iniuitate, omnis qui nominat nomen Domini, 2. ad Timot. cap. 2. v. 19. Ergo qui discedit ab iniuitate, illa est Christi, non qui vacuè nominat nomen Christi. Illi enim tales nec super petram fidei erant adificati, sicut inferius ostendemus. Adversus domum autem, quæ adificaverat Iustus sibi super arenam, id est, adversus Gentiles, & omnes impios, qui sunt diaboli dominus, descendit pluvia, id est, veritatis doctrina per propheticas, & apostolicas nubes, descendenterunt, id est, gratia spirituales, aut

An-

y

Tratado Quarto. Cap. Ultimo.

no Padre mio, sino Padre nuestro; por serlo de nuestros proximos, à quien debemos amar como hermanos, è hijos de un mismo Padre, como dice el Evangelista San Juan, y el Apostol San Pablo. El tercer misterio es, dice San Agustin, para que el rico, y el noble, no se ensorbezcan, ni desprecien á los pobres, y á los que carecen de nobleza, segun la carne; pues todos igualmente dizan á Dios: Padre nuestro, en que consiste la verdadera nobleza, y riqueza, como dixo tambien el Profeta Malachias. El principal misterio de mandarlos Christo Señor nuestro, que digamos Padre nuestro, y no Padre mio á Dios, es, dice San Pascasio, y otros Santos, porque decir Padre mio al Eterno Padre, es propio de Christo Señor nuestro, por ser su unico, y natural Hijo; y respecto á nosotros es Padre comun por la adopcion, como el mismo Señor lo declaro en pluma de San Juan. El ultimo misterio es, porque segun el profundo Tertuliano, (y con él la Biblia Mariana) en estas dos palabras; Padre nuestro, se invoca tacitamente á la Santissima Virgen, Madre natural de Christo, y Madre nuestra por adopcion; porque en el Padre, y en el Hijo se reconoce la Madre: por cuyo medio es eficaz nuestra oracion, dice San Bernardo. Y en esta segunda palabra se expresa ser Madre nuestra, y Dios Padre nuestro: *Noster.*

113 En la tercera palabra nos manda Christo Señor nuestro que digamos; que nuestro Padre està en los Cielos. Declarando esta clausula San Juan Chrysostomo, dice: (5) Quiere el Señor, que sepamos, como tenemos un Padre Celestial, para que nos avergencemos, si nos deixamos arrastrar de las cosas terrenas; así como el hijo, que degenera de lo noble de su padre, le sirve á este de oprobrio; así el mal Christiano pertenece, ó redunda en blasfemia de un Padre tan Justo, como lo es Dios. En otro lugar dice el mismo Santo: No todos los que se llaman Christianos, son de Christo. Las obras de los Christianos se han de atender, no los nombres. Pues dice el Apostol: Conoció el Señor los que son tuyos, y apartase de la maldad, qualquiera que invoque el Nombre del Señor. Luego el que se aparta de la maldad, el tales de Christo, y no el que vacio de la gracia le invoca; y así attended, prosigue el Santo, que qualquiera hombre, mientras que está en pecado está en pie para con el Demonio,

y para con Christo, verdadero Dios, esta arrojado; y cuando se convierte á la gracia, cae para con el Demonio, y se levanta para con Dios. Y el Apostol San Pablo dice: Todos los que obran segun el Divino Espíritu, son hijos de Dios. Sobre las cuales palabras pondera San Agustin como para ser los hombres hijos de Dios, es necesario que obre el Espíritu Santo, y que obremos con él. Y el Evangelista San Juan, tratando de este obra bien, ó mal de el hombre, dice: Que en esto son conocidos los hijos de Dios, y los hijos de el Diablo. Y el mismo Dios dice por su Profeta: Luego si Yo soy vuestro Padre, donde está mi honor? En que se ve, como solo son hijos de Dios por la adopcion, los que obran bien; y de estos es Dios Padre: y los que obran mal, son hijos de el Demonio; y este es padre de los tales, por el pecado. Y así fue muy conveniente esta clausula de el Padre nuestro, diciendo: que nuestro Padre Dios está en los Cielos; porque al decir esta Oracion los malos Christianos que están en pecado mortal, cuyo padre es el Demonio, no entendießen este maldito padre de la maldad, oraran á el los tales; por lo qual dezimos en esta tercera clausula: *Qui es in Cœlis.*

114 Entendidas estas tres primeras clausulas, ó palabras del Padre nuestro, comunmente dizen los Santos, y sagrados Interpretes: (6) Que por cinco causas eneficio el Divino Maestro a sus Discípulos, y en ellos á nosotros, esta Oracion; y que son siete las peticiones, que contiene. La primera causa fue, para que Dios sea honrado; porque el honor es debido al Padre, como su Magestad dice: La segunda, para que á solo Dios se pida lo necesario; porque es Padre á quien toca la provision de sus hijos, y con equidad cuida de ellos, como dice el sagrado Choronista: La tercera, para que rogado nos conceda lo que pedimos, como nos dice el Señor en su Evangelio: La quarta, para enseñarnos lo que debemos pedir; porque esto no lo sabemos, como dice el Apostol: Y la quinta razon fue, para enseñarnos á humillar; porque el que suplica, y pide, se humilla al que pide, como dice el Coronado Profeta. Tambien es comun exposicion con S. Agustin, y San Juan Chrysostomo; que son siete las peticiones contenidas en el Padre nuestro: Las tres primeras pertenecen al honor de Dios, y las cuatro á nuestra utilidad. La primera peticion

Angeli, qui invisibiliter operantes, homines ad fidem veritatis inclinant, venerunt flumina, id est, quatuor Evangeliste, aut ceteri sapientes, & impigerunt in dominum illam, & sic cecidit dominus diaboli, & spiritualibus instrumentis erecta, est dominus Christi. Et ne minoris quia gentes venientes ad fidem, sectadisse dicuntur. Considerent enim diabolo, ut surgerent Christi. Ecce enim omnis homo, quando amulat in peccatis, diabolo stat, Christo autem taceat, cum autem conversus fuerit ad institutam, diabolo quidem eadit, Christo autem fugit. Dicit enim Propheta de hominibus liberatis a Christo: Ascendisti in altum, cepisti captivitatem: accepisti dona in hominibus. Psalm. 67. v. 19. Cum fortis armatus custodit atrium suum, in pace sunt ea, quæ possidet. Si autem fortior eo supervenientis vicerit, cum univerfa arma eius auferit. Luc. cap. 11. v. 21. Diripiens rasa eius, videlicet homines impios, ex quibus adiudicata fuerat diabolo dominus. D. Chrysost. ubi supr. homil. 22. circ. med. Quicunque enim Spiritu Dei aguntur, ij sunt Filii Dei, ad Rom. cap. 8. v. 14. Dicit mihi aliquis: Ergo agimus, non agimus. Respondeo: Inde & agis, & ageris, & tunc bene agis, si à bono agaris. Spiritus enim Dei, qui te agit, auctior est agentibus. Nemo autem agitatur, si ab illo nihil agatur. Spiritus enim adiuuat infirmatorem nostram. D. August. Serm. 13. de verb. Apost. Intelligent si Filii Dei simus, se Spiritu Dei agit, ut quod agendum est agamus, & cum egerint, illi à quo aguntur, gratias agant. Aguntur enim, ut agant, non ut ipsi nihil agant, & ad hoc eis ostenditur, quid agere debeant, &c. Idem August. libr. de correps. & gratia, cap. 2. In hoc manifesti sunt Filii Dei, & Filii diaboli, 1. D. Ioan. cap. 3. v. 10. Si ergo Pater ego sum, ubi est honor meus? Malach. cap. 1. v. 6. Formam orandi brevem, & uilem tradit hic Dominus discipulis. Et hoc propter quin-

quinq[ue]. Primò, ut Deus honoretur. Honor enim patr[is] debetur, à quo incipit hac oratio. Malach. c. 1. v. 6. Secundò, vt a solo Deo, quod necessarium est posseletur, quia ip[s]e est Pater ad quem pertinet cura prouisionis. Aequaliter cura est illi de omnibus. Sap. 6. v. 8. Tertiò, ut rogatus, quod petitur largiatur. Petite & dabitur vobis. Matth. c. 7. v. 7. Non denegat s[e] potenti[bus], qui sponte obtulit se non potenti[bus]. Glos. ibi. Quartò, ut quid petendum es[ter]et, doceret. Nam quid oremus, sicut oportet, noscimus, ad Rom. c. 8. v. 26. Quintò, ut doceret eos se humiliare; quia omnis orans se humiliat ei quem orat. Inclina Domine aurum tuam, & exaudi me, quantam inops, & pauper sum ego. P[ro]f. 8. 5. v. 1. Hug. Card. in Luc. cap. 1. 1. D. August. libr. 1. de verb. Domin. & D. Chrysostom. tom. 2. hom. 14. in Matth. Notant septem sequentes petitiones orationes Dominicæ, & communiter Commentatores.

(7)

Sanctificetur nomen tuum. Matth. c. 6. v. 9. Quomodo sanctificatur ab homine, qui sanctificat hominem? Aut quod sanctum est, ut quid sanctificatur? Sed in se quidem sanctum est, hoc autem queritur, ut sanctificetur in nobis, id est, ut nos illum sanctificemus in nobis, ut cum nos illum sanctificaverimus in nobis, tunc ille nos sanctificet in se. Nam qui non sanctificat Deum, non sanctificatur à Deo. *Sanctificamus autem Deum in nobis,* quando scientes eum sanctum, timemus, & sollicitate vigilamus, ne foris violenter sanctitate nominis eius in nobis per opera nostra mala. D. Chrysostom. in Matth. homil. 14. fol. 346. D. Hieron. hic. D. Hilar. in Psalm. 134. D. Greg. Nyssen. tract. de orat. Dom. D. Chrysostom. Serm. 67. D. Paschal. libr. 4. in Matth. *Conversationem vestram inter gentes habentes bonam:* ex bonis operibus vos confidantes, glorificant Deum, 1. D. Petri. c. 2. v. 12. *Per prevaricationem legis Deum inbonoras.* Nomen enim Dei per vos blasphematur intergentes, ad Rom. cap. 2. v. 24.

116 En la segunda peticion nos dice Christo Señor nuestro, que supliquemos, y diga-

mos, *Santificado sea tu Nombre:* La segunda, *Venganos tu Reyno:* La tercera, *Haganse tu voluntad:* La cuarta, *El Pan nuestro, &c.* La quinta, *Perdonanos nuestras deudas, &c.* La sexta, *No nos dexes caer en tentacion:* Y la septima, *Libranos del mal.* Estas son las siete peticiones, que el Divino Maestro nos enseñó debemos hacer quando oramos. Passemos á ver en que consiste cada una de ellas en particular.

115 En la primera peticion suplicamos á su Magestad: *Que sea santificado su Nombre.* Declarando San Juan Chrysostomo esta clausula, dice: (7) De que modo es santificado por el hombre, el que santifica á los hombres? O lo que en si es santo, en qué ha de ser santificado? Verdad es, que en si es santo; pero lo que se pide es, sea santificado en nosotros; esto es, que nosotros santiquemos su Santo Nombre en nosotros, para que santificandole en nosotros, el Señor nos santifique en si. Porque el que no santifica á Dios, no es santificado por Dios. Santificamos á Dios en nosotros, quando sabiendo que es Santo, tenemos, y procuramos con grande vigilancia, no sea que bajaran la santidad de su Nombre en nosotros con nuestras malas obras. Hasta aqui el Santo; y de el mismo modo declaran esta peticion San Ambrosio, San Geronimo, San Hilario, San Gregorio Nisseno, San Pedro Chrysostomo, San Pachacio, y otros; los cuales dicen: Que rogar á Dios, sea santificado su Nombre, es lo mismo, que pedir, y decir á su Magestad: Daddnos, Señor, que con tal pureza, y santidad vivamos, que por nuestras buenas obras sea alabado vuestro Santo Nombre. Que es lo que Christo Señor nuestro nos dice: Vean vuestras buenas obras, y glorifiquen á vuestro Padre. De donde dixo el Apostol San Pedro: Procurad, que vuestra vivir, y conversacion entre los hombres sea buena, para que viendo esto en vosotros, glorifiquen á Dios. Y el Apostol San Pablo dice: Que el pecador, quebrantando la Divina Ley, deshonra á Dios; y que el Nombre de Dios es blasfemado, por causa de los que viven mal. Y para que con nuestra exemplar vida sea glorificado, alabado, y santificado en nosotros el Santo Nombre de Dios, hazemos á su Magestad esta primera peticion: *Sanctificetur nomen tuum.*

mos á su Eterno Padre: *Venganos tu Reyno.* El Reyno de Dios se llama retribucion, ó tribulacion: la qual reciben los Justos por premio de su Justicia, ó los pecadores en pena de su pecado. Reyno de Dios se llaman los Santos de el Pueblo Christiano. Y Reyno de Dios se llama la Gracia, que los haze Santos; y de todos estos Reynos se debe entender esta peticion, dice, y prueba S. Juan Chrysostomo. (8) Con que hallamos aqui tres Reynos: el primero, el mystico, en que reyna Dios por su Gracia en esta vida en los Justos: el segundo, es el Reyno Celestial, en que reyna su Magestad con sus escogidos: y el tercero, es el perfectissimo Reyno de Dios, en que reynara con todos sus escogidos, despues de la tribulacion de el dia del Universal Juzgio, aviendo dado a los malos su debido castigo. S. Geronimo, San Ambrosio, San Pedro Chrysologo, el mismo S. Juan Chrysostomo, y otros, dicen: Que en orden al primer Reyno lo que pedimos es: que destruido el rey de el Demonio, que reyna en este mundo por el pecado en los malos, se aumente el Reyno de Dios por la Fe, y Gracia en los hombres de este mundo; y que en los que estan en Gracia, la aseguren, y la aumenten. En orden al segundo Reyno, que es la Gloria, que Dios aora goza con sus escogidos, dicen San Cipriano, San Juan Chrysostomo, el Angelico Doctor Santo Thomas, San Pachacio, y otros; que lo que pedimos es, gozar con Christo, y sus Santos de aquella felicidad eterna; que es lo que pedia el Apostol, quando decia: Deseo ser declatado de la carcel del cuerpo, y estar en Christo. Pedimos juntamente, dicen San Agustin, San Juan Chrysostomo, con otros muchos; el perfectissimo Reyno de Dios, que consiste, como vimos, en reynar su Magestad con todos sus escogidos; para que vencidos, y castigados los rebeldes enemigos, goze su Magestad con sus amados hijos de aquel eterno descanso, mediante la segunda venida al mundo; que es lo que debemos esperar, dice el Apostol; y es lo ultimo que suplicamos en esta segunda peticion, quando dezimos: *Adveniat Regnum tuum.*

117 Nos manda el Divino Maestro, que en la tercera peticion supliquemos á su Eterno Padre: *Que se haga su voluntad, así como en el Cielo, en la tierra.* Para entender todos lo que esta peticion encierra, supongo con el Angelico Doc-

(8)

Adveniat Regnum tuum. Matth. cap. 6. v. 10. *Regnum Dei dicitur retributio, vel tribulatio, quam accipiunt, aut insuffi pro mercede iustitiae, aut peccatores pro culpa peccati.* *Regnum Dei dicuntur, & sancti, sicut scriptum est:* Et colligit zizania de Regno eius; *huc est, de populo Christiano Regnum Dei dicitur & iustitia, sicut dicitur: Aufertur à vobis Regnum Dei, & dabitur genti facienti fructus eius.* Matth. cap. 21. v. 43. *De omnibus est unus intellectus.* D. Chrysostom. hom. 14. in Matth. tom. 2. D. Hieron. hic. D. Ambros. lib. 6. de Sacram. cap. 5. D. Chrysolog. Serm. 70. *Quia interim duo sunt regna in mundo, Dei, & diaboli, id est, iusti, & iniqui:* Et hoc queritur, et tollatur de medio regnum diaboli, id est, iniqui; & veniat tantummodo regnum Dei, id est, iusti, &c. D. Chrysostom. ibidem. *Non ergo regnet peccatum in vestro mortali corpore,* ad Roman. cap. 6. v. 12. D. Cyprian. tract. de orat. Domin. D. Pach. lib. 4. in Matth. &c. Cupio dissolvi & esse cum Christo, ad Philip. cap. 1. v. 23. D. August. lib. 2. de firm. Dom. in monte, cap. 6. D. Chrysostom. ibidem. *Expectantes beatam spem, & adventum glorie magni Dei,* ad Titum. cap. 2. v. 13. *Mandavit autem, & in oratione petere illud tempus revera terrible, ut sciant, quod vivere decet eos non remisso.* D. Cyril. ap. Catena. D. Thom. ad cap. 9. Lucæ.

(9)

Fiat voluntas tua, sicut in Caelo, & in terra. Matth. cap. 6. v. 10. D. Thom. I. p. q. 19. art. 11. & 12. Deus autem noster in Caelo: omnia quecumque voluit fecit. Psalm. 113. v. 3. Non est qui posset tu resistere voluntati. Ester. cap. 13. v. 9. Notas fecit vias suas Moysi, Filiis israel voluntates suas. Psalm. 102. v. 7. D. August. libr. 2. de Serm. Dom. Sed hoc queritur, ut in nobis fiat voluntas Dei, id est, ut eam nos faciamus. Quamdiu ergo regnum mixtum est in terra, sit quidem voluntas Dei in hominibus, sed non sicut in Caelo. In Caelo enim omnes Angeli nullius faciunt voluntatem, nisi Dei tantummodo, in terris autem non omnes faciunt Dei voluntatem; inquit enim diabolus faciunt voluntatem. Cum ergo regnum diabolus, hoc est, inquit sublati fuerint de hoc mundo, tunc omnes qui sunt super terram, solum Dei faciunt voluntatem, sicut Angeli omnes in Caelo, &c. D. Chrysostom. hom. 14. in Matth. tom. 2. fol. 346. D. Cyprian. tract. de orat. D. August. vbi supr. & iterum: *Quid stultus, quem orare, ut facias, quod in potestate habeas?* D. August. lib. de natura, & gratia, cap. 18. *Si nos possumus facere voluntatem Dei, ad quid oramus, ut fiat voluntas eius?* Respondet cum D. August. ibidem, & communiter: *Quod ad hoc, ut factamus Dei voluntatem, necessarium est auxilium gratiae, que facit, ut faciamus.* Petimus ergo a Deo, ut nobis de suam gratiam, ut in omnibus eius voluntatem faciamus; quia ut ait Christus: *Sine me nihil potestis facere.* Ioan. cap. 15. v. 5.

(10)

mo el corporal; y que quanto a este, en el nombre de pan se contiene el vestido, habitacion, y lo demás necesario para la vida humana. (10) Y por contenerse todo esto en este pan, le llama el Evangelista San Matheo, sobresubstancial. La necesidad que tenemos de pedir a Dios el alimento espiritual, para su conservacion, y aumento, bien se dexa entender. En orden a los que tienen el pan material, y demás bienes temporales con abundancia, pregunta San Juan Chrysostomo, que en que sentido deben decir las palabras de esta peticion? Responde el Santo: Se ha de entender, que no solo oramos: Nuestro pan danos oy, para que tengamos que comer, sino que pedimos, que lo que comemos, nos venga de las manos de Dios. Porque tener que comer, es cosa comun entre los Justos, y pecadores; y ordinario tienen mas abundancia estos, que no aquellos. Pero recibir de la mano de Dios el pan, no es comun, sino de los Justos. Pues estas palabras no prohiben el agenciar lo necesarios, pero prohiben solicitarlo mediante el pecado; de donde, el que lo solicita justamente, le da Dios el pan que come; pero el que lo configue con injusticias, le da el Demônio lo que come. Hasta aqui el Santo, el qual haze nuevo reparo en esta peticion, preguntando: Que porqué el Divino Maestro nos enseña, que pidiendo digamos: *El pan nuestro de cada dia;* Responde el Santo: Que en esta ultima palabra nos enseña a pedir lo necesario para la vida, y no lo superfluo para la sensualidad, y regalo. Dize, que es nuestro pan; y esto por dos razones. Lo primero, porque todo lo que Dios nos da; no lo da solo para nosotros, sino para otros por nuestro medio, para que aquello que de Dios recibimos, lo comuniquemos a los pobres. De donde el que de sus trabajos no da a los necesitados, no puede decir: Dame mi pan, ni solo si pan come, sino tambien el ageno. La otra razon es la contraria; pues el que justamente adquiere, y comunica su pan, come su pan, el que haze lo contrario, come el pan ageno. Este es un cargo tan grave en el Tribunal de Dios, que temblava el Santo Job solo de considerarlo; pues hurtar el pan a los pobres, que Dios comunica al hombre para socorrerlos, como enseña esta clausula: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.*

119 El Divino Maestro nos enseña en la

(11)

Et dimittit nobis debita nostra, sicut & nos dimittimus debitoribus nostris. Matt. cap. 6. v. 12. *Et dimittit nobis peccata nostra.* Luc. cap. 11. v. 3. D. Hieron. lib. 3. contra Pelagian. D. August. libr. 2. contra Epistol. Parmeniani. *Si enim dimiseritis hominibus peccata eorum: dimittet & vobis Pater vester Cœlestis delicta vestra.* Si autem non dimiseritis hominibus: nec Pater vester dimittet vobis peccata vestra. Matth. cap. 6. v. 15. D. August. in Enchirid. 73. & hom. 4. D. Chrysolog. Serm. 71. D. Pachaf. libr. 4. in Matth. D. Cyprian. tract. de orat. D. August. libr. 2. de Serm. Dom. in monte, cap. 8. *Qui sic petit, & debita, non relaxat, si se etiam, per quod orat, accusat.* D. Chrysolog. Serm. 69. *Cum qua spe orat, qui inimicitiam servat adversus alterum, à quo forsitan Iesus est?* Sicut enim ipse orans mentitur, dicit enim: *Remitto, & non remittit; sic à Deo petit indulgentiam, & non illi indulgetur.* Si ergo qui Iesus est, sine spe orat Deum, nisi indulserit ei, à quo Iesus est, quomodo putas orat, qui non solum ab altero Iesus non est, sed ipse per iniustitiam alios ledit, & gravat? Sed multi nolentes dare ventanam peccantibus in se, fugiunt istam orationem orare. Stulti, primum, quoniam qui non sic orat, quemadmodum docuit Christus, nec est Christi discipulus. Secundo, quia nec Pater liberiter exaudit orationem, quama Filius non dicitavit. Cognoscit enim Pater Filij sui sensus, & verba, nec suscipit, quae usurpatio humana excogitavit, sed quae sapientia Christi expedit. Ergo orationem quidem dicere potes, circumvenire autem, & fallere Deum non potes: nec accipis indulgentiam, nisi prius indulferis ipse. D. Chrysost. hom. 14. in Matth. tom. 2. fol. 348. circ. fin.

(12)

rando esta peticion: *Et dimittite nobis debita nostra, sicut & nos dimittimus debitoribus nostris.*

120 En la sexta peticion nos dice Christo Señor nuestro, que digamos á su Eterno Padre: *No nos dexes caer en la tentacion.* San Gregorio el Magno, y San Juan Chrysostomo, declarando esta peticion, dizen: (12) Que suplicamos aquí á Dios, no permita su Magestad somos tentados, mas de lo que podemos vencer; para que conozcamos nuestra fragilidad, y humillemos nuestra presuncion, pues no podemos confiar en Dios. S. Agustin, ml Seráfico Doctor San Buenaventura, San Pachaf, y otros muchos dizen: Que aquí no pedimos el no ser tentados, ni Christo Señor nuestro enseñó esto á sus Discípulos que pidiesen; sino que como valerosos Soldados en la Christiana milicia, peleasen contra las tentaciones, pidiendo el favor de su Divina Gracia, para conseguir la victoria. Pues, según el Apostol, es cosa humana, y común á los hombres el tener tentaciones; las cuales con facilidad pueden vencer, si quieren. De donde dieron San Gregorio, y San Anselmo: Es proprio de el Demonio, ser vencido con maligna tentacion, y pecar de malicia; es cosa Angelica, no sentir tentaciones; y es cosa humana, sentirlas, y vencerlas. Y para cōfuso de todos dice el Apóstol San Pablo: que Dios es fiel, pues no permite somos tentados sobre nuestras fuerzas. De las cuales palabras coligen los Santos Padres: Lo primero, que podemos ser tentados tan fuertemente de el Demonio, y de nuestro apetito, que no podremos vencer, sino con la asistencia de la Gracia. Lo segundo, que no ay tentacion, por grave que sea, que no pueda ser vencida con la Divina Gracia. Lo tercero, que Dios á ningun hombre niega la Gracia, si la pide, para vencer con ella las tentaciones. Y lo cuarto que dizen, que el mayor remedio para vencer las tentaciones, es la oracion, pidiendo con humildad á Dios, nos asista con su Gracia, y que no nos deje caer en ellas, como el Divino Maestro nos enseña en esta clausula: *Et ne nos inducas in tentacionem.*

121 La septima, y ultima peticion, que Christo Señor nuestro nos dice debemos hacer á su Eterno Padre es, suplicarle, *que nos libre de el mal.* San Agustin dize: (13) Que el mal de que á Dios pedimos nos libre en esta peticion, es la

con-

Et ne nos inducas in tentacionem. Matth. cap. 6. v. 13. D. Gregor. libr. 3. Moral. *Quoniam multa, & magnifica supra mandavit hominibus, ut Deum patrem suum dicant, ut genus suum de celo cognoscant, ut Regnum Dei perant venire, ut non sint solliciti unde perantur, qua omnia magna spei, & iustitiae signa sunt, id est nunc addatur humilitatis doctrina, ut dum dicunt: Ne nos inducas in tentacionem, cognoscant se esse infirmos, & consideratio infirmitatis causam gloriationis extinguat. Duo ergo petimus, primum, ut non inducat nos in tentacionem: secundo, ut si induxerit, liberes de periculo tentationis. Nam verè si secundum veritatem iustitie suis examinet homines Deus nullus posset fieri salvus. Id est autem difficile tentari, sciens infirmitatem nostram. Aut si tentat, non tandem tentat, quandiu nos voluntarius tentationem. Sed quandiu vincere nos velle ostendimus, id est, non virtem nostram tentat, sed voluntatem. D. Chrysost. vbi iup. D. August. libr. 2. de verb. Dom. c. 9. D. Bonav. in c. 11. Luc. &c. Non oramus ut non tentemur sed ne inducamur in tentacionem, hoc est, ne tentatio ad modicum vincat, hoc quippe est dicere, ne nos inferas in tentacionem. Non enim beatificatur quispiam, quod non tentatur; sed quia post tentationem vicit divinitus coronatur. Petimus ergo, ne nos tuo desitius auxilio, ut tentatio vincat. D. Pachaf. libr. 4. in Matth. Tentatio vero non apprehendat, nisi humana, 1. ad Corint. cap. 10. v. 13. Quasi diceret: Esto, o Corinthij, tentemini, & sollicitemini ad schismata, ad litigia, ad luxum, & venerem, ad idolatria, & idoliolatria; constantes tamen esto: quia ha tentationes, que vos apprehendunt, & occupant, communes sunt, & humanae, quas facile, si velitis, vincetis. Demoniacum enim est, ait Anselmus, maligna tentatione vinci, & peccare ex malitia; Angelicum, eam non sentire, humana,*

num,

concupiscencia. El Docto, y Venerable Hugo Victorino dize, que en esta septima peticion, que se opone al vicio de la luxuria, pedimos á Dios, nos libre de ella, por ser origen de todo mal. San Pedro Chrysologo, con otros Santos Padres, entienden aqui por el malo al Demonio, que por anonomasnia se llama malo. San Agustin, San Cipriano, y otros Santos, y sagrados Interpretes, entienden aqui todo mal, que nos puede provocar á la ofensa de Dios, y apartar de su Gracia, y amistad. Y segun la Letra Griega, es lo mismo, que pedir á Dios nos libre de toda cosa mala. Segun la qual version, advierten sagrados Interpretes, que no solo pedimos aqui á Dios, que nos libre de todo mal de culpa, sino tambien de todo mal de pena. En que se ve, como en esta primera, y ultima peticion encerró la inmensa Sabiduria de Christo Señor nuestro todo mal de culpa, y de pena; para que por su medio, y el de su Santissima Madre (como vimos en la primera palabria de esta Oracion) nos libre el Eterno Padre; *Sed libera nos a malo.* La palabra Amen, se declaró en la Salutacion Angelica en la Introducion de el primer Tratado.

(13)

Sed libera nos a malo Amen. Matth. c.6.v.13. D. August. ep.121. Hug. de Sancto Vict. lib.2. Allegor. c.14.vbi ait: *Liber a nos a malo. Hec est septima petitio, que contra vitium luxurie opponitur. Ecce ad te clamamus captivi, qui te contempimus libert.* Turpitudem captivos nos tenet, ut confundatur presumptio. *Liber a ergo nos a malo. Malum est hoc, Domine, non sicut cetera mala, crudelius persequitur, profundius nocet, efficacius ledit, blanditur, ut fallat, lenocinatur, ut perimat; mentitur dulcedinem, ut amaritudinem infundat.* Ideo, Domine, difficultius vincitur, tardius extirpatur, quia nostris desiderijs adversus nos pugnat. D. August. lib.2. de Serm. Dom. D. Cyprianus, tract. de orat. Abulensi, Caietan. & alij, per malum, omne malum intelligunt, quod potest nos ad peccatum inclinare, ac impellere, & a via virtutis retrahere. Ac perinde Graec idem valet, ac libera nos ab omni re mala. Et ita hic non solum petimus vitationem culpa, sed etiam liberationem paene. Sic illi.

(14)

Biblia Mariana in Matth. cap.6.v.9. *Et benedixit diei septimo, & sanctificavit illum. Genes. cap.2.v.3. Si ergo septima dies est benedicta propter Sabbathum Dei, id est, cessationem ab operibus, & tamen excellentior est Sabbathus in recreationis, qua scilicet requiescens in Virgine mundum recreavit, Sabbatho creationis, ergo & benedictio maior, in omnibus enim requiem quae fecit, & in ipsa sola invenit, in qua invenit omnia quaecumque quae fecit. D. Antonin. 4.p.rit. 15.c.23. S. I. vbi latè, & D. Albert. Magn. in Bibl. Mariana ad hunc locum Genes.*

(15)

D. August. lib.4. de Genes. ad liter. cap.1. V. Beda, & Phil. libr. de opific. mundi. *Quare vigesimo quinto die mensis Martij in vtero Virginis clausus, & abitare cepit Christus, & Deus noster, veniens in terram?* Reponso. *Quia eodem die in mundi principio Deus creavit Adam; hinc est, quod in hoc ipso mensi omnes arbores, & herbe, animalia item ad profervendum fructum, & ad liberos praeceandos commoventur; tamquam à Deo hoc tempore creati sunt. D. Athanas. quæst. 17. Dominica nocte natus est Christus, feria sexta conceptus est, die qua veterem formavit Adam de limo terra, novum sic formare cepit hominem Deus, de vera carne Virginis Marie, eadem die redempturus mortis passione. Rup. lib.3. de Divinis Offic. c.19. & plures alij, ap. Vmb. Virgin. n.962. Voleamus ergo Deus, Matrem eius nasci septimo mense, & octavo die, non obscurè mihi ostendit, in ea, pretiosa nostra, y sus Apóstoles trasladaron la festividad que-*

*queque vetera, & nova viris que legis
coniungenda fore yendo ipsa dixit: Omnia
poma; vetera, & nova servavi tibi di-
lekte mi. Cant. cap. 7. v. 13. Quid au-
tem, ad Marie natalem Sabbathum diem
congruentissime elegit, multiplex ratio
probatis prima, quia cum Deus benedixi-
set hunc diem, congruum erat, ut que San-
cta concepta, & sancta nata, & que san-
ctitatis aurorem parvitur erat, in die
quoque sancto, seu sanctificato nascere-
tur. Secunda, quia sicut in hac die quies-
cere capit Dominus in creatione mundi,
ita ipse in utero Virginis, humana carne
indutus, requiesceret deveniens, &c. N.
Carthagena, in Marial. lib. 2. hom. 2.
circ. med. In Christiana Religione magna
sunt mysteria in septenario numero
inclusa. Ludov. Vives, libr. 11. de Ci-
vit. cap. 2. Sed de hoc latè in Thea-
tro vite humanae, tom. 5. libr. 12. liti.
N. fol. 66. Pro coronide huius ope-
ris mystice Rosa Maria, audi N. D.
Bonavent. qui in opusculo laud. Virg.
Marie, tom. 6. sic ait loquens cum
ipsa Sanctissima, & mystica Rosa fi-
gurata per Virgam Aaron.*

*Ecce valde mirabilis
Res, & miranda novitas;
Floret siccitas sterilitas,
Gignit secunda sterilitas.
Parturit virga siccitas
Fructum profert, & fertilis
Efficitur sterilitas,
Non fuit ante similius;*

*Nota virga florifera,
Quae naturae non opere
Efficitur fructifera,
Se puro Dei munere,
Quid debetas concipere,
Virgo nova puerpera,
Novum fructum parere,
Post partum virgo libera.*

Ex-

à Domingo, dice Alapide, en reverencia de la Resurrección del Señor, que fué en este dia. Nació, pues, (profigue mi Venerable Carragena) la Santísima Virgen en mes de Septiembre, dia octavo, y dia de Sabado; no sin misterio, porque el numero septenario, y octavo son celebres, aquel en la Ley Escrita, y este en la de Gracia. En el dia septimo descansó Dios, dando fin à la magnifica obra de la Creacion; y en el dia octavo descansó glorioso, resucitando de entre los muertos, aviando restaurado la caida infeliz de el genero humano. Y queriendo Dios, que su Santísima Madre naciesse en el septimo mes, y en el dia octavo, fue para juntar en esta Gran Señora la preciosidad de la Antigua, y de la Nueva Ley; como la misma Celestial Empatriz dice en los Canticos. Que eligiese el Sabado, para que en él naciesse su Madre Virgen, hubo muchas razones. La primera, porque aviando Dios echado su bendicion especialissima à este dia, santificandole, era muy conveniente, que la que era Santa en su Concepcion, Santa en su Nacimiento, y la que avia de parir al Author de la Santidad, naciesse tambien en dia santo, ó sacrificado: La segunda razon, porque así como en este dia septimo, que era el Sabado, empeçò à descansar el Señor en la obra de la Creacion, (como dice Moyses) à este modo comenzò à descansar en el Celestial Talamo de su Amantissima Madre, como la misma Señora dice en las sagradas Letras. Hasta aqui el dicho Venerable Padre.

124. Las referidas causas, entre otras, ocurrieron para honrar Dios tanto al septimo dia, que era el Sabado, por mirar su Magestad en el la consumacion de sus obras, y epilog de todas ellas en su Santissima Madre. Los grandes, y muchos misterios, que en las sagradas Letras encierra este numero septenario, queda referido en la Introducion de el segundo Tratado; pues como dice el docto Luis Vives: en la Religion Christiana ay encerrados sagrados misterios en el numero septenario. Y Aulo Gelio pondra mucho, quanto valga este numero en el Cielo, en la tierra, en el mar, y en los hombres. Esta verdad del facro numero septenario avemos visto en esta obra de la Divina Madre; con especialidad en sus siete Columnas, en las siete victoriosas Vanderas, en las siete palabras, que su Santissimo Hijo pro-

num-

nunciò en el Real Trono de la Cruz, y en los siete Mysterios de inclinar en ella su Divina Cabeza, en las siete Epistolas que escribió San Pablo à siete Iglesias, y tiene en las que escrivieron los demás Apóstoles, en los siete Angeles del Apocalypsi, en las siete Estrellas en la mano del Señor, en las siete voces de Dios, en los siete circuitos del Sol, en las siete circunstancias de los dos Cherubines de oro, en las siete Lamparas de el Roseo Candelero, en los siete Planetas, y en los siete Angeles sus Conductores; en las siete Antorchas con sus propios nombres, en los siete Dones de el Espíritu Santo, y en sus siete especiales Frutos, en los siete capitales pecados, y en los demás misterios referidos de este numero septenario, ha manifestado la Santissima Virgen en los tres Tratados de esta su obra, la virtud que este numero tiene en el Cielo, y en la tierra, que dice Aulo Gelio.

125. En nada son inferiores los misterios, que en si encierra el numero quaternario, como difusamente se prueba en el Tratado primero, y en el Theatro de la vida humana se dice: que el numero quaternario, es todas las cosas virtualmente; porque es todo numero, toda musica, toda cantidad, todo elemento, y toda virtud: y que por esta razon, todos los nombres perfectos, los escriben con cuatro letras los Hebreos. De aqui es, (como vimos) que el Santissimo Nombre de Dios lo escriben con cuatro letras los Espanoles, los Franceses, los Germanos, los Latinos, los Griegos, los Asyrios, los Arabes, los Hetrúcos, los Egipcios, los Peras, los Turcos, y los Hebreos. Las cuatro letras de el nombre de Adan, y los misterios que en si encierran; nos manifiestan los que comprenden las cuatro letras de Flor, que es el segundo Adam Christo, Divina Flor, y sagrado Fruto de la Celestial Rosa Maria. Y las cuatro letras de esta hermosissima Rosa, considerandolas iniciales, que son, R. O. S. A. y quieren decir: Reyna, Opulentissima, Sapientissima, y Amorosissima; nos han declarado en esta su obra, quan dilatado es el imperio, y mando de esta Suprema Reyna; pues manda como Señora Universal en el Cielo, en la tierra, en el mar, en el Purgatorio, y hasta el milmo infierno. Las riquezas de esta Opulentissima Reyna, son quantas tiene el Cielo, el mar, y la tierra; pues como tantas veces avemos visto tiene Dios

*Ergo vere virgo parens,
Germinaisti campi florem,
Dei Patris verbum parens,
Mundi paris Salvatorem,
Puritatisque decorum
Non amittit, sordide carens.
Charitatis fundens rorem,
Quo rigatur mundus arens.*

*Confurgens virgo florida,
Ex Israele propheticæ,
Promissa virgo nitida,
Diceris virga mystica.
Egrediens de radice
Iesse, potens, & valida,
Florem profers mbrisice
Virgo materque gravida.*

*Flos vernalis, flos liliæ,
Flor florum, decus Virginum,
Diceris, & auxiliij,
Fons plenus, custos hominum:
Cuius attraxit Dominum,
Et Angelum consitit,
Dulcis odor, ut terminum
Nobis daret exilij.*

*Rosa decens, rosa munda,
Rosa recens sine spina,
Rosa florens, & secunda,
Rosa gratia divina.
Facta Cælorum Regina,
Non est, nec erit secunda
Tibi, rei medicina
Nostris coepitis obsecunda.*

*Sit honor, laus, devotio
Iesu Maria Filio,
Tenso Crucis patibulo,
Pro redimendo populo.
Amen.*

de-

decretado el no comunicar favor alguno espiritual, ni temporal á sus criaturas, sin que paffen todos por mano de su Santissima Madre. La Sabiduria de esta Sapientissima Reyna vimos, no solo en ser Maestra de los Apóstoles, y demás Sabios, sino en saber vencer con su piedad el Atributo del rigor en Dios, sin perjudicar los justos fueros de su Justicia, para defender de ella á los pecadores. Y el amor de esta Amantissima Madre, de tantos modos queda manifestado en esta su obra, para con los hombres; que bien considerados aun de el menos entendido, conocerá, que el hombre que à vista de tan crecida, y sagrada llama de amorosos incendios, como arde perenne en el purisimo pecho de esta Amorosissima Madre; queda, no obstante esto, frio en su amorosa devoción; dará á entender el tal, que su corazón está mas frio, y mas duro que el bronce; pues en este, á ser sensible, quedara gravada, con lo referido, y la Angelica devoción de el Santissimo Rosario, y verdadero amor á su Autora MARIA SANTISSIMA, Madre de Dios, y de los hombres, VIRGEN siempre Purissima,

R.O.S.A.

LAVS DEO.

HÆC, ET OMNIA MEA CORRECTIONI
Ecclesiæ Catholice Romana docili mente, ani-
mòque subijcio, vt minimum apicem
emendare valeat, ac penitus
abolere.

LAVS, ET GLORIA DEO TRINO, ET
Vni, Christi Domini humanitat, eiusque Sanctissimæ Virginis Matris, ac D. Iosepho, necnon Sanctis Dominico, & Franciso Fratribus, & meis
dilectissimis Paribus, atque omnibus
Cœlestem Ierusalem perpetuo
inhabitantibus.



Y siempre hermosissima

INDICE DE MAS NOTA. SE CONTIN- ESTA

La T. declara el Tra-
toria, la I. Introduc-
to, y la P. el



LAS COSAS BLES, QUE NENEN OBRA.

tado, la D. la Dedica-
cion, la C. el Capitu-
Paragrapho.

A

Aaron. Por qué floreció su vara, y se llenó de frutos en el Tabernáculo? T. 2. C. 2. P. 90. Confervó siempre las flores, y por qué? T. 2. C. 7. P. 258. Era una misma, que la vara prodigiosa de Moylés; de donde se cortó, y otras noticias en orden á la misma vara. T. 2. C. 7. P. 269. Estuvo sepultado cerca de la Arca del Testamento; se declara el misterio, declarando la maravilla que sucede en aquel sitio. T. 2. C. 6. P. 210.

Abogados.

Si no son timoratos, cometen graves maldades; y como uno se libró del demonio, que tenía en su cara disfrazado, por que ninguna noche dejó de obligar á María Santísima. T. 3. C. 6. P. 103. hasta 105.

Abraham.

Cómo hizo las Almas de sus hijos, si es Dios el que las cría? T. 2. C. 7. P. 259. Casi go (aunque niño) á su hijo Yámai, y este se encendió, y tuvo buena muerte. T. 2. C. 7. P. 261.

Adán.

Fue criado, muerto, y sepultado en el Monte Calvario; y se declara el misterio. T. 1. I. P. 3. Se hizo fu formacion de tierra de las quatro partes del Mundo; lo qual declaran las quatro letras de su nombre; y se explican. T. 1. I. P. 3. Su estatua fue imagen de Chistito Señor nuestro crucificado; de qui modo? T. 1. I. P. 4. Fue criado en la edad de veinte y cinco años; en la misma lo fue Eva; y entrabmos fueron criados en gracia, y justicia, y santidad, y tuvieron la nobleza, y hermosura de Alma, y cuerpo, sobre todos sus hijos, excepto Chistito, y la Santísima Madre. T. 1. I. P. 4. Siete horas estuvieron en gracia; las

felicidades que en ellas tuvieron; y las desdichas, que con la culpa nos causaron. T. 1. I. P. 5. En qué día fue formado de la tierra? T. 1. C. 9. P. 172. Lamentacion, que nos declara lo mucho que para si, y para sus hijos perdió, por su inobedencia. T. 1. C. 9. P. 173. Su cabecito situado al pie de la Cruz de Chistito Señor nuestro; y se declara el misterio. T. 1. C. 9. P. 187. En el Paraíso estuvo solasiete horas con su esposa. T. 2. C. 1. P. 17. Donde estuvieron sus huevos, para que no pereciesen con el Diluvio? T. 2. C. 1. P. 39. Erigió dos columnas, para dejar en ellas á sus hijos todas las ciencias escritas, sin que pereciesen con el fuego, ni agua. T. 2. C. 7. P. 240. Fue criado en Viernes, y en efecto dia murió el segundo Adán. T. 4. C. 8. P. 123.

Adoracion.

Se declara en qué consiste, de quantos modos sea, con qué adoración ha de ser Dios adorado, su Santísima Madre, la Cruz, y los Santos. T. 1. C. 10. P. 209.

Aguas.

En ella dibujo Dios la primera Imagen de su Santísima Madre. Ay aguas sobre los Cielos, y estos fueron producidos de la agua. T. 1. C. 10. P. 194. Que significan las aguas que están sobre los Cielos? T. 2. C. 2. P. 73. Vnas son celestiales, otras terrenas; se subdividen, y se declara como, y por qué está simbolizada en todas estas aguas María Santísima? T. 2. C. 5. P. 195.

Aguila.

Entre las aves todas lleva sola sus hijuelos sobre las alas, exponiendo el pecho á la farta; siendo exemplar de buenos Prelados. T. 2. C. 2. P. 85. Prueba a los rayos del Sol al hijo legitimo; y lo que en esto enseña a los racionales padres. T. 2. C. 7. P. 263.